



VII LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA
REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

México D.F., a 22 de enero de 2016

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E:

El que suscribe, Diputado José Encarnación Alfaro Cázares con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42, fracción XII, XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 7° y 10 fracciones I y XXI y 17 fracciones IV, VIII, IX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133: así como los demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA DESARROLLAR EN COORDINACIÓN CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LAS ACCIONES PROCEDENTES PARA LA INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN A LOS CIUDADANOS, ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE SU DEMARCACIÓN CON RELACIÓN A LOS CONTENIDOS Y ALCANCES DE LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO DEL PROCESO CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO ENTIDAD FEDERAL AUTÓNOMA, CAPITAL DE LA REPÚBLICA Y SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN; Y SE INSTRUYA A LA**

*Reaby
Isabel SP
27-01-16*



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBIERNO Y A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE COORDINEN LAS ACCIONES PERTINENTES EN RELACIÓN A LO SEÑALADO EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 22 de octubre de 2015 el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se integran las comisiones y comités de trabajo interno de la VII Legislatura, en la que se incluyó la integración de la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal.
- II. Con fecha 04 de noviembre de 2015, se instaló de manera formal y oficial la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con la presencia de todos sus integrantes. Dada la importancia del tema, estuvieron presentes diversas personalidades: legisladores integrantes de las Comisiones de Puntos Constitucionales y del Distrito Federal de ambas Cámaras del Congreso de la Unión; integrantes de la Unidad para la Reforma Política del Distrito Federal, con la distinguida presencia de su titular, el Dr. Porfirio Muñoz Ledo, así como la representación de la mayoría de los Partidos Políticos del Distrito Federal.



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA

- III. Durante la instalación de la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal, se formularon destacados pronunciamientos por parte de los integrantes de la Comisión Especial, que a su vez son coordinadores de las distintas fracciones parlamentarias en esta VII Legislatura, en la cual coincidieron sobre la importancia de mantener informada a la ciudadanía sobre los beneficios y alcances de la Reforma Política del Distrito Federal. La participación del Dr. Porfirio Muñoz Ledo precisó que es importante divulgar y convencer a la ciudadanía que la Reforma Política del Distrito Federal representaría una mejoría sustantiva de los servicios públicos, la ampliación de las libertades civiles, la universalidad y exigibilidad de los derechos sociales, descentralización del poder, autonomía de decisión de sus ciudadanos, rendición de cuentas y la vigencia plena de la democracia en la Ciudad de México.
- IV. El 23 de noviembre de 2015 la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal, realizó su primer sesión ordinaria aprobando por unanimidad su Programa de Trabajo, con una misión clara y específica de constituirse en una instancia parlamentaria que promueva y difunda lo relativo a la Reforma Política del Distrito Federal, facultándola para realizar acciones de investigación y estudios que fortalezcan las propuestas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en los diversos aspectos de la Reforma Política en la capital del país; así como realizar acciones de información y promoción sobre los alcances y beneficios de la Reforma Política del Distrito Federal para los habitantes de la Ciudad de México.



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA

- V. Con fecha 24 de noviembre de 2015 el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprueba el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, presentado por la Comisión Especial para de la Reforma Política del Distrito Federal, exhortando al Jefe de Gobierno Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, a desarrollar acciones de información y promoción sobre la materia, dirigidas a los habitantes de la Ciudad de México. Ya que dichas acciones deben promover que los habitantes de la Capital del país, entiendan esto como un proceso necesario en beneficio de la implementación de formas novedosas en las acciones de gobierno, sustentadas en una verdadera ética en el ejercicio de la función pública, con mayor transparencia y rendición de cuentas, así como una efectiva acción de control social cuidando el diseño y vigilancia de las políticas públicas. Se debe tener claridad que la Reforma Política de la Ciudad de México no significa incrementar el gasto en el sostenimiento de nuevas estructuras burocráticas políticas innecesarias, por el contrario, se trata de la construcción de nuevas formas democráticas de gobierno que impacten en beneficio de los ciudadanos, otorgándoles mayor identidad y arraigo en nuestra ciudad a las nuevas generaciones.
- VI. Una vez aprobada por la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores la minuta del proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México, se remitió a los congresos locales de la federación en cumplimiento a lo establecido por el artículo 135 Constitucional.



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA

- VII. El 20 de enero del año en curso una vez aprobada la minuta en mención por más de 17 congresos locales, el Congreso de la Unión en sesión de la Comisión Permanente, realizó la Declaratoria de Constitucionalidad de la Reforma Política del Distrito Federal.
- VIII. En los próximos días el Presidente de la República Lic. Enrique Peña Nieto, promulgará la Reforma Política del Distrito Federal, ordenando su publicación en el Diario Oficial de la Federación con lo que nacerá de manera oficial la Ciudad de México como una entidad federal autónoma, capital de la República y sede de los Poderes de la Unión.
- IX. Una vez publicada la Reforma Constitucional en materia de Reforma Política del Distrito Federal, el Instituto Nacional Electoral en un plazo no mayor a quince días, deberá emitir la convocatoria para la elección de 60 diputados por el principio de representación proporcional a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, que se llevará a cabo el próximo 05 de junio de 2016. En este contexto, los Partidos Políticos tendrán que presentar a la ciudadanía su oferta electoral, la cual habrá de centrarse en las propuestas específicas con relación a la estructura y contenido de la Constitución Política de la Ciudad de México, que habrá de promulgarse los primeros días de febrero de 2017.



VII LEGISLATURA

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

CONSIDERANDOS

La Reforma Constitucional en materia de Reforma Política del Distrito Federal, es un hecho de la mayor trascendencia que tendrá como uno de sus objetivos la elaboración de la primera Constitución Política de la Ciudad de México, la cual deberá ser única en su clase, de avanzada, democrática, incluyente y progresista, en este sentido, es menester que la ciudadanía esté informada sobre los alcances y beneficios de la Reforma Política del Distrito Federal, para que participen en las diferentes etapas a desarrollarse, como es la elección de la Asamblea Constituyente y la construcción de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Las acciones de promoción y difusión de la Reforma Política del Distrito Federal deben propiciar que los habitantes de la capital del país, la entiendan como un proceso necesario que habrá de beneficiarlos, contando con mayor calidad en los servicios públicos, mayores niveles de seguridad y, sobre todo, un ejercicio de gobierno más cercano a la gente, traducido esto en mecanismos de participación ciudadana en el diseño y vigilancia de las políticas públicas, con mayor transparencia y rendición de cuentas.

En las acciones para la promoción y difusión sobre los beneficios y alcances de la Reforma Política de la Ciudad de México, es importante realizar un trabajo de coordinación entre las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través de la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal, siendo éste el órgano legislativo especializado en el tema, con el compromiso de que todas las voces deben ser escuchadas en un proceso participativo, plural, incluyente y democrático.



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA

Resulta de particular importancia informar con la mayor precisión y objetividad posible a los ciudadanos y representantes de las instituciones públicas y privadas que desarrollarán su actividad social, económica y política en cada una de las demarcaciones, sobre los alcances de la Reforma Política del Distrito Federal que contempla la sustitución de las Jefaturas Delegacionales por la figura de las Alcaldías como una nueva forma de gobierno en las Demarcaciones Territoriales, con mayor contenido democrático y participación ciudadana.

En este contexto, y a partir de la información que se proporcione a los ciudadanos, es necesario promover su participación con opiniones y propuestas que enriquezcan el diseño constitucional de la Ciudad de México en relación a los derechos ciudadanos y particularmente al marco de atribuciones de las Alcaldías.

En este sentido, es responsabilidad ineludible de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, realizar todas las acciones que resulten necesarias en el ámbito de sus competencias legislativas y políticas para participar como actor principal en el diseño y desahogo de la reiterada pertinencia política de mantener informada a la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración el siguiente Punto de Acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA DESARROLLAR EN COORDINACIÓN CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LAS ACCIONES PROCEDENTES PARA LA INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN A LOS CIUDADANOS, ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES




**COMISIÓN ESPECIAL PARA LA
REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL**

VII LEGISLATURA

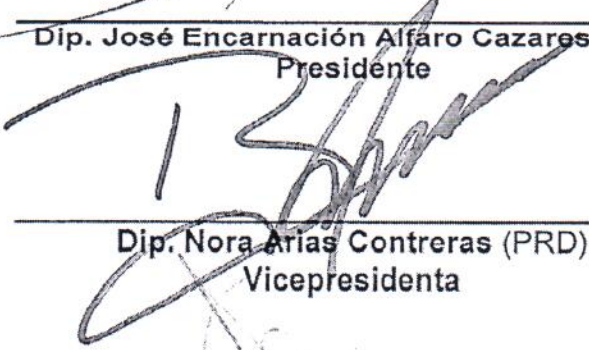
PÚBLICAS Y PRIVADAS DE SU DEMARCACIÓN CON RELACIÓN A LOS CONTENIDOS Y ALCANCES DE LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO DEL PROCESO CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO ENTIDAD FEDERAL AUTÓNOMA, CAPITAL DE LA REPÚBLICA Y SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE COORDINEN LAS ACCIONES QUE PROCEDAN EN RELACIÓN A LO SEÑALADO EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO.

**ATENTAMENTE
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA
REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL**



Dip. José Encarnación Alfaro Cazares (PRI)
Presidente



Dip. Nora Arias Contreras (PRD)
Vicepresidenta



Dip. Ernesto Sánchez Rodríguez (PAN)
Secretario



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA
REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA DESARROLLAR EN COORDINACIÓN CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LAS ACCIONES PROCEDENTES PARA LA INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN A LOS CIUDADANOS, ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE SU DEMARCACIÓN CON RELACIÓN A LOS CONTENIDOS Y ALCANCES DE LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO DEL PROCESO CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO ENTIDAD FEDERAL AUTÓNOMA, CAPITAL DE LA REPÚBLICA Y SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN; Y SE INSTRUYA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE COORDINEN LAS ACCIONES PERTINENTES EN RELACIÓN A LO SEÑALADO EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

Integrantes:

Dip. Leonel Luna Estrada (PRD)

Dip. Jorge Romero Herrera (PAN)

Dip. Raúl Antonio Flores Garcia (PRD)

Dip. Israel Betanzos Cortés (PRI)



Dip. Antonio Xavier López Adamo (PVEM)